# Publicidad no deseada: ¿Cómo podemos evitarla?

Con la entrada en vigor del Reglamento (UE) 679/2016 (Reglamento General de Protección de Datos) y de la Ley Orgánica3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales confiere a los ciudadanos europeos un poder o mayor control sobre los datos personales.

Además, nos protege de diferentes prácticas comerciales online y offline, pero existen acciones preventivas que podemos llevar a cabo para tratar de evitar la molesta publicidad no deseada o spam.

Es por esa razón que la Agencia Española de Protección de Datos se ha posicionado sobre esas acciones preventivas:

- **Inscribirse en una lista de exclusión publicitaria:** una de las acciones más eficaces, estos sistemas deben ser consultados de manera previa por quienes quieran realizar una campaña publicitaria. Lo que se conoce como "Lista Robinson" que está gestionada por la Asociación Española de Economía Digital (ADIGITAL). La inscripción es totalmente gratuita y es eficaz a partir del segundo mes desde la fecha en la que se registran los datos. Sin embargo, si hemos dado nuestro consentimiento de forma previa podríamos recibir información de productos o servicios.

- **No des tus datos a cambio:** se produce cuando damos nuestro consentimiento a cambio de ofertas de productos con un fin comercial. Como, por ejemplo, cualquier página de moda, te ofrece un 10% de descuento si te inscribes a su newsletter. Para prevenir la publicidad no deseada derivada de estas situaciones es básico leer las condiciones de privacidad y mirar si vale la pena dar nuestros datos con el fin de participar en un sorteo o disfrutar de una oferta.

- **Piensa si es necesario crear un perfil de usuario:** se produce cuando creamos perfiles de usuarios para poder usar una aplicación o acceder a un servicio online. Por ejemplo, el acceder a cualquier red social, tenemos que dar nuestros datos personales para crear un perfil y así poder utilizarla, si no leemos las condiciones de privacidad antes de dar nuestro consentimiento nos podemos encontrar con sorpresas y es por esa razón que tenemos que ser muy cautos.

En definitiva, evitar dar nuestro **consentimiento** de forma complementaria al sistema de exclusión publicitaria como la Lista Robinson, y a pesar de que podamos ejercer nuestros derechos a posteriori, siempre es recomendable leer las



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

condiciones de privacidad y revisar los permisos que estamos dando antes de registrarnos, firmar o pulsar el botón de 'acepto las condiciones'.

Es importante valorar nuestros datos personales y la información que proporcionamos y pensar en las consecuencias que podría tener para nosotros si se produjera una brecha de seguridad que pudiera afectar a la confidencialidad de la información que proporcionamos.

Si evitamos dar nuestro consentimiento para tratamientos relacionados con las comunicaciones comerciales, así como ceder nuestros datos a terceros con esta finalidad podremos reducir esas molestas llamadas comerciales no deseadas.

https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/blog/recursos-para-tratar-de-evitar-la-publicidad-no-deseada



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.